



RAWSON, 22 de abril de 2021.

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**S / D**

**Ref.:** Expte. N° 39771/2020.-

En las actuaciones de referencia se da intervención nuevamente a la Asesoría Legal del Tribunal de Cuentas, a efectos de dictaminar en relación al procedimiento de Licitación Pública N° 39.771/2020, tramitado por el Instituto Provincial del Agua para la obra denominada “Construcción de Estaciones de Bombeo Complementarias de los Canales de Riego del VIRCH – Ubicación: Gaiman”.

Esta Asesoría ya ha tomado intervención en el expediente mediante el dictamen N° 1/2021, agregado en fs. 1622/23.

En las actuaciones se ha dado cumplimiento a la observación formulada respecto a la necesidad de evaluar y fundar, por parte de la Comisión de Pre-adjudicación, el rechazo de la oferta alternativa técnica presentada por la empresa PALCO S.A., mediante el dictamen complementario de fs. 1627/1643, donde se dan en forma puntillosa las razones y motivos técnicos por los cuales no es conveniente dicha oferta.

El organismo no ha considerado necesario dar intervención al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, conforme lo expuesto en el dictamen legal de fs. 1685/6.

Por último, en fs. 1682 se efectúa la imputación preventiva del gasto conforme se requiere en el dictamen de fs. 1624.

Habiendo ya tomado intervención en estas actuaciones y toda vez que se han subsanado las observaciones efectuadas, sugiero remitir el expediente al organismo contratante a efectos de dar continuidad al trámite.

DICTAMEN N° 14/2021.

Alejandro Rey  
Abogado Tribunal de Cuentas